



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE TRABAJO
Y PROMOCION DE EMPLEO

Dirección General de Trabajo
y Seguridad Laboral
C/ San Francisco, 21-4º
33003 OVIEDO

**ORDENACION LABORAL
EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO**

Expt.: A-13/02

Nº de Registro: 44



En relación con la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) que tuvo entrada en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral el día 20.12.02, le comunico que la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA, S.A. queda inscrita en dicho Registro con el número 44.

Oviedo, 4 de febrero de 2003
EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: Antonio Gonzalez Fernández



TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA, S.A.
C/ La Cruz, 43
33440 LUANCO

Nº DE REGISTRO: 33/44

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013

Por la que se anota en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) la variación de datos de la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA S.A.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES

POSADA S.A.

POLGN TABAZA I PARCELAS A8 Y A9

33438 CARREÑO

Con fecha 21 de febrero de 2013, el Director General de Trabajo, por Delegación de Competencias del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, contenida en la Resolución de 3 de julio de 2012, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

"Vista la solicitud presentada por CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA por la que se interesa la variación de datos de inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) de la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA S.A., con N.I.F: A-33036880 resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA S.A. figura inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto con el número de registro 33/44

SEGUNDO: Con fecha 15 de febrero de 2013 y número de registro 2013010631000097 se presenta en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales la solicitud por la que se interesa la variación de datos en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) de la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA S.A. en el sentido de sustituir la siguiente información:

La razón social con la que causó alta, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA S.A. por la nueva POSADA ORGANIZACIÓN S.A.

El domicilio social con el que causó alta, C/ La Cruz 43, 33440 Luanco por el nuevo domicilio: Polígono Tabaza I – Parcelas A 8 y A 9, 33438 Carreño.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Consejero de Economía y Empleo es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios al Principado de Asturias en materia de ejecución de la legislación laboral; y en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO: De conformidad con el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, las empresas que estuviesen inscritas en el Registro de empresas con riesgo por amianto deberán comunicar a la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales, toda variación de los datos anteriormente declarados, en el plazo de quince días desde aquél en que tales cambios se produzcan.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Anotar en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) la variación de datos de la empresa POSADA ORGANIZACIÓN S.A. en el sentido de sustituir la siguiente información:

La razón social con la que causó alta, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSADA S.A. por la nueva POSADA ORGANIZACIÓN S.A.

El domicilio social con el que causó alta, C/ La Cruz 43, 33440 Luanco por el nuevo domicilio: Polígono Tabaza I – Parcelas A 8 y A 9, 33438 Carreño

Manteniendo inalterado el resto de los datos obrantes en el mismo Registro, y enviar copia de los mismos al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para su anotación en el Censo de empresas con riesgo por amianto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el titular de la Consejería de Economía y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en conexión con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.*

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Oviedo, a 21 de febrero de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO



Fdo.: Antonio González Fernández